

REITERACIÓN Solicitud de concepto jurídico - IVCS a cementerios de perros y gatos

Stephany Maria Yepes Santos <syepes@Minsalud.gov.co>

Mié 17/04/2024 11:55

Para: Engelbert Chavez Fontecha <echaves@Minsalud.gov.co>

CC: Luis Alberto Carreño Buitrago <lcarreno@minsalud.gov.co>; Lina Maria Muñoz Revelo <lmunozr@Minsalud.gov.co>;

Maria Alejandra Cardenas Pinilla <mcardenasp@minsalud.gov.co>

Engelbert, buenos días:

Mediante el presente reiteramos la solicitud de concepto jurídico que fue solicitada el 23 de febrero del año en curso, sobre el tema del asunto.

Este insumo es necesario y urgente para definir competencias desde el sector salud frente a este particular.

Quedamos atentos a sus dudas e inquietudes.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Programa de Zoonosis
Stephany Maria Yepes Santos
syepes@minsalud.gov.co
Tel: 601 330 5000 ext. 1230
Subdirección de Salud Ambiental
Cra. 13 No. 32-76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Antes de imprimir este mensaje piensa bien si es necesario hacerlo.

De: Stephany Maria Yepes Santos

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 10:35

Para: Engelbert Chavez Fontecha <echaves@Minsalud.gov.co>

Cc: Luis Alberto Carreño Buitrago <lcarreno@minsalud.gov.co>; Andrea Patricia Soler Galindo <asoler@minsalud.gov.co>; Lina Maria Muñoz Revelo <lmunozr@Minsalud.gov.co>; Maria Alejandra Cardenas Pinilla <mcardenasp@minsalud.gov.co>

Asunto: Solicitud de concepto jurídico - IVCS a cementerios de perros y gatos

Engelbert, buenos días:

Reciba un cordial saludo. Le escribo con el propósito de solicitarle amablemente su concepto jurídico frente a un tema de creciente relevancia en el ámbito de la salud pública, que ha sido frecuentemente consultado con el Programa de Zoonosis de este Ministerio.

En los últimos años hemos evidenciado un importante crecimiento en el país de los establecimientos prestadores de servicios funerarios y cementerios para mascotas de compañía, particularmente perros y gatos. Si bien estos no se contemplan directamente como objetos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario de acuerdo al modelo operativo del Ministerio en la materia, consideramos pertinente y prudente contar con un análisis legal que brinde claridad a las autoridades territoriales sobre cómo abordar dichos establecimientos bajo el marco normativo sanitario vigente.

Dada su experticia legal y en aras de robustecer técnicamente nuestro accionar en este nuevo contexto, le agradecería enormemente si desde su perspectiva e interpretación jurídica pudiera brindarnos su concepto frente al alcance del IVC sanitario sobre los cementerios de mascotas. Para

efectos de un adecuado análisis del caso, me permito remitir adjunto tabla con las principales normas sanitarias aplicables al mismo:

Tabla 1. Marco normativo de la inspección, vigilancia y control de los establecimientos veterinarios y afines

LEYES	
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
LEY 2294 DE 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
DECRETOS	
Decreto 4107 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
DECRETO 351 DE 2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del. Sector Salud y Protección Social
RESOLUCIONES	
Resolución 14861 de 1985	Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.
RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
Resolución 1229 de 2013	Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC)
Resolución 3280 de 2018	Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Resolución 1035 de 2022	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera
RESOLUCIÓN 2367 DE 2023	Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031".

Agradezco de antemano su valioso aporte y quedamos atentos tanto a sus comentarios sobre esta solicitud como a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Programa de Zoonosis

Stephany María Yepes Santos

syepes@minsalud.gov.co

Tel: 601 330 5000 ext. 1230

Subdirección de Salud Ambiental

Cra. 13 No. 32-76. Bogotá D.C.

www.minsalud.gov.co

Antes de imprimir este mensaje piensa bien si es necesario hacerlo.